



Expediente	23/AMINSPECCIONES
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 28/07/2023 DOUE
Objeto	ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Responsable contrato	Director Técnico del Servicio de Mantenimiento.
Plazo Duración	Del 10/01/2024 al 09/01/2028

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	B16923104	09/01/2028	antonio.garcia.z@applus.com
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 2: EQUIPOS A PRESIÓN.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	B16923104	09/01/2028	antonio.garcia.z@applus.com
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 3: EQUIPOS DE ELEVACIÓN.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	B16923104	09/01/2028	antonio.garcia.z@applus.com
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 4: INSTALACIONES PETROLÍFERAS.	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 5: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RIPCI)	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 6: Instalaciones térmicas de edificios (RITE)	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	B16923104	09/01/2028	antonio.garcia.z@applus.com
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 7: Máquinas herramientas	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

LOTE 8: Calidad ambiental en edificios	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	A64822281	09/01/2028	licitaciones.ir@ocaglobal.com
SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.	A84395078	09/01/2028	rocio.toledo@sgs.com

LOTE 9: Protección contra el rayo	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.	A46309688	09/01/2028	atsa@at3w.com
APAVE INSPECTION SPAIN S.A.	A28318012	09/01/2028	ylopez@es.apave.com
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	B48605521	09/01/2028	air@itcinteca.com
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	B13102009	09/01/2028	licitaciones@ingein.es
QUIBAC, SL	B08325482	09/01/2028	central@ingesco.com
TÜV SÜD ATISAE S.A.U.	A28161396	09/01/2028	gestiontsa@tuvsud.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	23/AMINSPECCIONES
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
Acuerdo Marco de Servicios de Inspecciones Reglamentarias de diversas instalaciones de la Universidad de Sevilla.	
Lote 1: Instalaciones eléctricas.	
Lote 2: Equipos a presión.	
Lote 3: Equipos de elevación.	
Lote 4: Instalaciones petrolíferas.	
Lote 5: Instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).	
Lote 6: Instalaciones térmicas de edificios (RITE).	
Lote 7: Máquinas herramientas.	
Lote 8: Calidad ambiental en edificios.	
Lote 9: Protección contra el rayo.	
CPV: 71631000-0 SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
182.300,00 (IVA no incluido)	
Lote 1: 22.000,00 €	
Lote 2: 18.700,00 €	
Lote 3: 24.700,00 €	
Lote 4: 2.000,00 €	
Lote 5: 18.000,00 €	
Lote 6: 47.700,00 €	
Lote 7: 1.200,00 €	
Lote 8: 40.000,00 €	
Lote 9: 8.000,00 €	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
NO PROCEDE	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- precios unitarios	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: NO PROCEDE	
b) Anualidades (años / importes): NO PROCEDE	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: no procede	
b) Mejoras: no procede	
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	
Edificios e instalaciones de la Universidad de Sevilla	
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
4 años desde su formalización no antes del 01/01/2024	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- NO PROCEDE	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: Se indicará para contrato basado	
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede	
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- NO PROCEDE	
15.- PAGO DEL PRECIO	

- Por servicios realizados			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
- Fondos propios			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Director Técnico del Servicio de Mantenimiento			
- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados			
<ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso 			
Criterios para seleccionar ofertas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
NO PROCEDE			
23.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
NO			
24. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. (MÁXIMO 6) por lotes • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. 			
REQUISITOS NORMATIVOS			
Corresponde a los adjudicatarios toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de la normativa de aplicación en relación con el servicio objeto del pliego y documentación anexa.			
El Servicio de Mantenimiento (en adelante SMUS) emplea mecanismos de seguimiento de proveedores para verificar el cumplimiento de estos requisitos, por lo que los contratistas quedan obligados a prestar su colaboración en la medida que se les requiera.			
Los licitadores deberán tener las correspondientes autorizaciones y/o licencias profesionales para prestar el servicio objeto de este pliego.			
COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES			
El Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla se reserva la coordinación, planificación y programación de las actuaciones, así como su presencia en las mismas cuando lo estime conveniente.			
El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la US y llevará a cabo las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato; • Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos complementarios; • Ejercer de interlocutor con el Servicio de Mantenimiento de la US, con plena capacidad de decisión y gestionando 			

- directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal;
- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego; y
 - Colaborar con el Servicio de Mantenimiento de la US en lo que corresponde a la trazabilidad y el seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

JORNADAS, TURNOS, HORARIOS

Los trabajos se desarrollarán en los horarios que corresponda al menor impacto en la actividad universitaria, por lo que la programación de los mismos se realizará conjuntamente con el SMUS.

UNIFORMIDAD Y EPIS

Cuando el personal de la empresa contratada acceda a las instalaciones de la US lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal contratado.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas y situaciones similares).

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Todas las herramientas, típicamente asociadas al desempeño de cada oficio necesarias para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego correrán de parte del contratista.

La Universidad de Sevilla (en adelante US) proveerá los suministros de agua, electricidad y suministros necesarios para el normal desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación objeto de este contrato.

Cualquier duda en relación al uso de material, herramientas o suministros por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

PERSONAL

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos objeto de este contrato. Se compromete, asimismo, al cumplimiento de todas las obligaciones legales y tributarias que se deriven del ejercicio de su actividad empresarial.

Los trabajos del contratista estarán coordinados y supervisados por técnicos del SMUS, conforme a lo establecido en este pliego

Los controles de acceso del personal vinculado al contrato a las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al Servicio de Mantenimiento de la US a efectos del control y seguimiento del contrato.

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y TRAZABILIDAD DE LOS TRABAJOS

El coordinador designado por la empresa contratista deberá colaborar con el SMUS en el seguimiento de la ejecución del contrato y en la generación de registros necesarios para garantizar la trazabilidad de los trabajos contenidos en el mismo, dando para ello las instrucciones que requiera y dotando de los medios necesarios a su personal.

Por su parte el personal de la empresa contratista deberá cumplimentar toda la documentación empleada en la gestión y registro de actuaciones, conforme a los formatos previamente validados por el SMUS. Estos registros y su recopilación periódica serán considerados una obligación esencial del contrato, ya que constituyen la evidencia de su cumplimiento por parte del contratista.

En general, los formatos empleados para el seguimiento y la trazabilidad de los trabajos descritos en este contrato responderán a la planificación de los trabajos propuesta por el SMUS y a los correspondientes programas de trabajo, que contendrán todos los datos necesarios para garantizar la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo y el cumplimiento del resto de requisitos del contrato, e incorporarán las necesarias recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Estos registros servirán como justificantes para la autorización del abono de las correspondientes facturas, así como para la formulación de los correspondientes libros de control.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos

laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma establecida al efecto. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 1172.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades empresariales y el enlace a la plataforma citada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS: <https://r2h2.us.es/prevencion>. También pueden acceder a la plataforma a través de la dirección web: <http://acae.us.es/>.

MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y aplicar sistemáticamente los protocolos de trabajo que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

Para cualquier operación en la que se requiera la retirada de residuos, la empresa adjudicataria deberá justificar la entrega de los residuos a un gestor autorizado o declarar otra vía para la eliminación de los mismos, y deberá enviarla a medioambiente@us.es, de manera previa a la emisión de la factura correspondiente al servicio. En este documento se deberá especificar la cantidad de residuos eliminados, con su LER correspondiente.

INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El SMUS establecerá un sistema de seguimiento de los servicios contratados en el que se verificarán, entre otros, los siguientes factores:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE. Se comprobará periódicamente el permanente cumplimiento tanto de las leyes de aplicación al ejercicio de su actividad por parte del contratante como la normativa interna de la US en materia de:

- Especialización profesional,
- Prevención de Riesgos Laborales,
- Cumplimiento socio-laboral,
- Medio Ambiente,
- Control de accesos y Control de presencia.

A tales efectos la empresa adjudicataria de los servicios deberá subir la documentación requerida por el SMUS al inicio del contrato y actualizarla durante el periodo de ejecución del mismo, en la plataforma ACAE, con la periodicidad que se establece en la misma.

El tiempo durante el que se haya podido confirmar el incumplimiento de esta prescripción por parte de la empresa contratista se computará, a efectos de penalización, como fuera de especificaciones al 100%.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PUNTUALIDAD DE LOS MISMOS. Se servirá, para ello, de la programación de los trabajos y la planificación de estos coordinada por el SMUS, podrá ordenar los ensayos o pruebas necesarios para inspeccionar las instalaciones que suponga defectuosas. Cuando dichos ensayos permitan comprobar la existencia de fallos sobre las especificaciones iniciales, los gastos que se hubieran podido originar correrán a cargo de la empresa contratista. El tiempo durante el que se pueda demostrar la existencia del fallo se computará en el importe de contrato, a efectos de penalización, como tiempo fuera de especificaciones al 100%.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1.- OBJETO Y ALCANCE 2

2.- REQUISITOS DEL SERVICIO

 2.1.- Requisitos formales y normativos..... 2

 2.2.- Coordinación y especificaciones de los trabajos 3

 2.3.-Registros y comunicaciones..... 4

Servicio de Mantenimiento
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	ZI+3WNaivYCAheM3ObVmTw==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZI%2B3WNaivYCAheM3ObVmTw%3D%3D		



1.- OBJETO Y ALCANCE

Este acuerdo marco responde a la necesidad de la Universidad de Sevilla (en adelante US) de la realización de inspecciones reglamentarias de las instalaciones sujetas al cumplimiento de la normativa vigente. Todo ello encaminado a la planificación y ejecución del mantenimiento legal preventivo y correctivo y a la mejora continua de sus instalaciones.

De esta forma queda homogeneizada esta actividad de inspección reglamentaria en los Organismos de Control Autorizado (OCA) que supervisarán que las instalaciones y equipos sujetos a normativa de obligado cumplimiento están funcionando adecuadamente y cumpliendo la norma.

El objeto del presente acuerdo es el de seleccionar empresas que den servicio de inspección reglamentaria de instalaciones de la US sujetas a normativa de obligado cumplimiento. El contrato determinará las condiciones en las que han de prestarse dichos servicios, así como los términos básicos a los que tendrán que ajustarse los contratos basados en este acuerdo marco.

El Servicio de Mantenimiento no se compromete a ejecutar un importe mínimo, por estar subordinado el coste al número de inspecciones necesarias hasta adecuar las instalaciones a normativa y porque el número de inspecciones variará a lo largo de la vigencia del contrato según vayan requiriendo las diferentes instalaciones y las diferentes normativas de aplicación.

El alcance del contrato lo determinan las instalaciones y la normativa de obligado cumplimiento de las mismas. De esta manera, la Universidad de Sevilla tiene la necesidad de inspeccionar:

- Instalaciones eléctricas: Instalaciones de Alta Tensión (Centros de transformación), Instalaciones eléctricas de Baja Tensión y Líneas eléctricas.
- Equipos a presión.
- Equipos de elevación.
- Instalaciones petrolíferas.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Instalaciones Térmicas de Edificios: Sistemas de Climatización, Instalaciones Térmicas completas.
- Máquinas herramientas.
- Calidad ambiental en edificios.
- Pararrayos.

El acuerdo queda abierto a futuras incorporaciones de nuevas instalaciones y equipos sujetos a normativa de obligado cumplimiento y sus inspecciones reglamentarias correspondientes. Igualmente se tendrá en cuenta la continua evolución del marco normativo al que están sujetas las actuales instalaciones, de los futuros proyectos de modificación de las mismas y de nuevos proyectos que se ejecuten.

Se adjudicará por lotes, ya que no todas las empresas del sector inspeccionan todo, dando así cabida a empresas especialistas en cierto tipo de instalaciones.

2.- REQUISITOS DEL SERVICIO

La prestación del servicio debe ajustarse al contenido del presente pliego que incluye los requisitos que a continuación se enumeran, considerados como OBLIGACIONES ESENCIALES de la ejecución del contrato.

2.1.- Requisitos formales y normativos

A todos los efectos las empresas seleccionadas quedarán comprometidas desde el momento de la adjudicación de los contratos basados a la formalización de los contratos de trabajo con las categorías profesionales que correspondan a su personal, remitiéndose en cualquier caso a lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	ZI+3WNaiyYCAheM3ObVmTw==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	2/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZI%2B3WNaiyYCAheM3ObVmTw%3D%3D		



normativa laboral de aplicación, así como a la obtención y renovación de las posibles certificaciones profesionales de que tenga que ser objeto para el desempeño de los trabajos que lo requieran.

Todos los trabajos deberán quedar reflejados, con el detalle necesario, en los Libros de Registro de cada Instalación, conforme a la normativa de aplicación vigente en cada caso. Los trabajos que no hayan quedado convenientemente registrados en estos libros no podrán ser considerados como ejecutados.

Corresponde a la empresa adjudicataria de cada contrato basada toda la responsabilidad en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los trabajos y acreditaciones profesionales, herramientas y materiales incluidos. En particular, le corresponderá la responsabilidad de las inspecciones reglamentarias de las instalaciones conforme a normativa aplicable teniendo en cuenta las particularidades de cada instalación y recomendaciones del fabricante en cuanto a seguridad y manejo de los equipos. Dichas inspecciones quedarán registradas en un parte de trabajo que describa los aspectos generales de las instalaciones que se inspeccionan independientemente de los informes oficiales que se emitan por parte de los técnicos competentes.

Por otra parte, hacemos hincapié en la obligatoriedad de la empresa de tramitar con la Administración Pública las actas de dichas inspecciones.

2.2.- Coordinación y especificaciones de los trabajos

Los trabajos objeto de este contrato consisten en realizar las inspecciones reglamentarias de todas las instalaciones sujetas a ello de la US, además de evaluar y asesorar sobre en el grado de cumplimiento de la normativa en proyectos de modificación y mejora de las mismas y nuevos proyectos que se ejecuten durante la vigencia del presente acuerdo marco. Todos los trabajos se llevarán a cabo bajo la coordinación del Servicio de Mantenimiento, y cuando las circunstancias lo permitan, conforme a su propia programación de trabajos.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor (técnico competente y con experiencia en la materia), con el nivel de responsabilidad necesario para ejercer la representación de su empresa frente a los técnicos del Servicio de Mantenimiento y la capacidad técnica necesaria para desarrollar las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar los trabajos propios o de su propio personal en el caso que así sea, conforme a los programas de trabajo establecidos, realizando un adecuado seguimiento del cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejercer de interlocutor con el Servicio de Mantenimiento de la US con plena capacidad de decisión y estar presente en reuniones con el Servicio de Mantenimiento.
- Revisión de la documentación generada por las distintas actividades y campos.

Todos los informes de las OCA sobre nuestras instalaciones serán remitidos en el tiempo y la forma establecidos por el Servicio de Mantenimiento. Se facilitará a la empresa una dirección de correo electrónico donde se deberán enviar por separado los informes de inspección de cada instalación. Esta opción podrá ser sustituida en un futuro por un sistema de envío de archivos integrado en el futuro sistema de gestión del mantenimiento de la Universidad de Sevilla, cuya finalidad es la organizar y almacenar para su revisión todos los informes y documentos técnicos con una estructura lógica para su fácil consulta, localización y vinculación con cada instalación.

Las empresas licitadoras entregarán un plan de trabajo que será consensado con el Servicio de Mantenimiento para una correcta planificación, programación, ejecución y seguimiento de dichos trabajos. Las incidencias graves que supongan un riesgo serán comunicadas en un plazo de 24 horas por correo electrónico y por teléfono, que se facilitarán en el momento del inicio del contrato. Igualmente se facilitará por parte del Servicio de Mantenimiento la/s persona/s de contacto para los diferentes trabajos. De esta manera será necesario una reunión previa y otra posterior a la realización de los trabajos al objeto de planificar dichos trabajos y de la entrega de las actas en el organismo competente.

Durante los trabajos deberá designar una persona de contacto específica que colaborará con la US en el seguimiento de todas las actuaciones.

Las empresas deberán tener un servicio telefónico de atención al cliente donde la US pueda plantear cualquier cuestión relativa a los servicios prestados por la misma y la posibilidad de contactar con un

Código Seguro De Verificación	ZI+3WNaiVYCAheM3ObVmTw==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	3/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZI%2B3WNaiVYCAheM3ObVmTw%3D%3D		



técnico competente para la consulta de cuestiones referente a normativa y reglamentación, estado de sus instalaciones e informes resultado de las inspecciones realizadas. Igualmente contará con una dirección de correo electrónico para las comunicaciones al respecto derivadas del contrato suscrito con la misma.

Las empresas deben garantizar la disponibilidad de recursos y medios suficientes para la realización de los trabajos.

2.3.-Registros y comunicaciones

Los registros requeridos en la normativa de aplicación vigente deberán estar permanentemente a disposición de la US a través de una plataforma web o medio similar, de modo que el seguimiento de los trabajos sea lo más eficiente e inmediato posible. Cuando los registros de cada actuación no se encuentren sujetos a imposiciones normativas, responderán a los propios del sistema de gestión del Servicio de Mantenimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma

D. José María Sánchez Berenguer
Director Técnico Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	ZI+3WNaivYCAheM3ObVmTw==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	4/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZI%2B3WNaivYCAheM3ObVmTw%3D%3D		

